

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024

### NÚMERO 31/2024

En Guillena, siendo las nueve horas y cinco minutos del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Sala de Juntas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente Accidental D.º Manuel Ángel Jara Carrascal, los señores que a continuación se relacionan al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, asistidos por la Sra. Vicesecretaria D.ª Paloma Olmedo Sánchez.

#### **ASISTEN:**

D.ª. Antonia Hernández León  
D.ª. Verónica Rubiales Palacios

Abierta la sesión en el lugar, fecha y hora indicados, la Junta de Gobierno Local debate y resuelve los asuntos correspondientes al siguiente:

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria de 8 de agosto de 2024.
- 2.- Expediente 50/2024. Reintegro de créditos a disponible n. 6/2024.

#### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA DE 8 DE AGOSTO DE 2024.** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico Municipal, la Sra Secretaria da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 8 de agosto de 2024. Y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.

**2.- EXPEDIENTE 50/2024. REINTEGRO DE CRÉDITOS A DISPONIBLE N. 6/2024.** Por la Sra Vicesecretaria se da lectura a la propuesta en los siguientes términos:

*“Vista la necesidad de declarar como créditos disponibles los siguientes créditos, en las aplicaciones presupuestarias y por los importes que se relacionan en el punto primero de esta propuesta de acuerdo.*

*Visto que los créditos que financian dichos gastos habían sido declarados no disponibles mediante acuerdo Plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2024.*

*Visto lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el cual se establece que corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, al Pleno de la Entidad.*



Visto lo dispuesto en el artículo 22.2 q) y 22.4 de la Ley reguladora de Bases de régimen local.

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de delegar en la Junta de Gobierno local la competencia de reposición a disponible de los créditos declarados no disponibles en dicho acuerdo plenario, previo informe de intervención y de la tesorería municipal en su caso.

Visto el informe de la Tesorería e intervención que consta en el expediente de fecha 2 de agosto de del presente en los cuales se informa favorablemente la reposición a disponible de los créditos presupuestarios que se relacionan.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** Declarar la reposición a disponible del crédito presupuestario en las aplicaciones presupuestarias y por los importes que se relacionan, los cuales se declararon no disponibles, mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2024:

				<b>Declaración no disponible presupuesto 2024</b>	<b>Declaración disponibilidad</b>
3321	221	9905	Suministros Biblioteca	1.000,00 €	1.000,00 €
334	226	0901	Certámenes culturales y actividades culturales	1.750,00 €	1.750,00 €
311	227	9903	Desinsectación y desratización	2.000,00 €	2.000,00 €
171	213	02	Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.503,50 €	2.503,50 €
3272	226	9929	Programa de participación y consejos locales juveniles	5.000,00 €	5.000,00 €
3321	226	9936	Actividades y talleres animación	5.000,00 €	1.000,00 €
433	226	9945	Encuentro empresarial anual	5.000,00 €	5.000,00 €
926	626	04	PIM: Inversión nueva equipos informáticos	5.000,00 €	5.000,00 €
926	636	01	PIM: Reposición equipos informáticos	5.000,00 €	5.000,00 €
926	641	00	Gasto en aplicaciones informáticas	5.000,00 €	5.000,00 €
1532	130	00	Retribuciones básicas.	5.100,00 €	5.100,00 €
311	227	9935	Talleres, jornadas y campañas de hábitos saludables	6.000,00 €	1.000,00 €
3272	227	9941	Programa de formación para jóvenes: cursos y talleres	8.000,00 €	2.000,00 €
1532	130	02	Otras remuneraciones.	8.400,00 €	8.400,00 €
323	632	49	Inversión de reposición en centros docentes	10.000,00 €	5.000,00 €
334	226	0919	Festival de Música Las Pajanosas	10.000,00 €	10.000,00 €
920	221	99	Otros suministros	10.000,00 €	10.000,00 €
433	226	9922	Plan Municipal de Dinamización del Comercio Local	14.500,00 €	9.000,00 €
342	212	07	Mantenimiento instalaciones deportivas	15.000,00 €	5.000,00 €
432	226	9981	Ruta Encantada	18.000,00 €	4.000,00 €
1532	619	14	Inversión y mejora en elementos de mobiliario urbano y seguridad vías públicas (papeleras, bancos, reductores velocidad, alcorques, elementos de juego...)	18.150,00 €	1.000,00 €
132	120	03	Sueldos del Grupo C1.	18.319,00 €	996,50 €
323	212	04	Mantenimiento Instalaciones Educativas	20.000,00 €	5.000,00 €
3271	226	9921	Programa Actividades para tercera edad	20.000,00 €	10.000,00 €
341	226	0911	Actividades Deportivas Municipales	20.000,00 €	5.000,00 €



342	619	51	Reposición, ampliación y mejora Instalaciones Deportivas	20.000,00 €	5.000,00 €
432	226	9927	La noche en blanco. Programa de fomento turístico gastronómico	25.000,00 €	10.500,00 €
920	214		Reparaciones Material de transporte PM	25.000,00 €	10.000,00 €
1532	210	04	Mantenimiento vías públicas (infraestr y bienes naturales)	35.000,00 €	14.000,00 €
334	227	9959	Servicios de montaje y organización de eventos y actividades	38.600,00 €	35.496,38 €
334	625	21	Inversión en mobiliario edificios culturales	40.000,00 €	40.000,00 €
338	226	9944	Guillena Suená	48.000,00 €	18.000,00 €
432	226	9943	VII Feria Cinegética y III Feria Agroganadera	50.000,00 €	5.000,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>520.322,50 €</b>	<b>252.746,38 €</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.”

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: tres de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Sin contenido

## C) ASUNTOS DE URGENCIA

No hay asuntos

Y no habiendo más cuestiones a tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las nueve horas y diez minutos, de la que se levanta el presente Acta, que como Vicesecretaria de la Corporación extiende para dar fe del acto, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde - Presidente Accidental  
Fdo. Manuel Ángel Jara Carrascal

La Vicesecretaria  
Fdo. Paloma Olmedo Sánchez

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

